DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1756 de fecha 23 de junio de 2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD.** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de desarrollo comunitario, Encargada de programas infancia y adolescencia y Encargada de programa discapacidad.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID **3656-127-LE26** para la **SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD, s**e solicita modificación de la comisión evaluadora, donde dice Directora de Desarrollo Comunitario Thannia Ulloa Sánchez y Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada Programa Habitabilidad, debe decir encargada de Unidad Familia y Comunidad Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Sra. Valeska Gonzalez Encargada programa adulto mayor. Se presentan 05 ofertas, de las cuales 04 de ellas se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
Cota asesorías y servicios para la construcción SPA	77.175.499-6	Cumple con todo lo estipulado en las bases técnicas y administrativas.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6ouqO2U9HTrgs2d
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-127-LE26 "SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD"** al siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
Cota asesorías y servicios para la construcción SPA	77.175.499-6	Cumple con todo lo estipulado en las bases técnicas y administrativas.

MODIFIQUESE comisión evaluadora donde dice Directora de Desarrollo Comunitario Thannia Ulloa Sánchez y Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada Programa Habitabilidad, debe decir encargada de Unidad Familia y Comunidad Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Sra. Valeska Gonzalez Encargada programa adulto mayor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria Nº 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, fondo mideplan, por un monto de $35.780.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/TPD/DPA/dpa.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6ouqO2U9HTrgs2d
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 861
JUEVES 6 AGOSTO DE 2026

REF.: Solicita adjudicación y modificación de comisión evaluadora que se indica

DE **SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE DE REQUINOA.

1. Mediante el presente, tengo a bien solicitar modificación de comisión evaluadora de Licitación Publica **Nº ID 3656-127-LE26**, realizada a través del Portal Mercado Público, para "**SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD**" la cual designó como Comisión Evaluadora, conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, encargada de programas infancia, adolescencia y juventud y encargada de discapacidad, la cual se debió modificar puesto a que la Encargada del Programa de Habitabilidad se encuentra con licencia médica y la directora de desarrollo comunitarios está haciendo uso de su feriado legal. Conformándose finalmente de la siguiente manera: Encargada de Unidad Familia y Comunidad Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Sra. Valeska Gonzalez Encargada Programa Adulto mayor y Encargada Programa Discapacidad Srta. Dominike Pino Astorga.

2. Se sugiere a usted adjudicar Licitación Publica Nº ID **3656-127-LE26**, realizada a través del Portal Mercado Público, para "**SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD"** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1756 de fecha 23 de junio de 2026, al siguiente proveedor.

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
La económica SPA	78.371.784-0	Cumple con todo lo estipulado en las bases técnicas y administrativas.

3. Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria Nº 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, fondo mideplan, por un monto de $35.780.000. IVA Incluido.

4. Se solicita autorizar emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado público. Se adjunta Acta de Evaluación, antecedentes.

Sin otro particular.

TPD/DPA/dpa
Distribución:
Alcaldía
Familia
Dideco.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
DIDECO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8oYyLi4YEmMMPPK
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN
"SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD"
Licitación ID: 3656-127-LE26

En Requínoa, a 05 de agosto de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-127-LE26 "SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD".** De acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio Nº 1756 de fecha 23.06.2026, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas respecto de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **ID 3656-127-LE26 "SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD".**

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron seis Ofertas, las cuales se ajustaron a todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	Rut	Observación
CONSTRUCCIONES AXGA LIMITADA	76.897.388-1	Proveedor presenta error en oferta económica, difiere monto presentado en la oferta, con el indicado en el anexo 3. De acuerdo a lo anterior, no se evalúa su postulación
COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA	77.175.499-6	Sin observaciones
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	76.164.102-6	Sin observaciones
MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA	77.679.299-3	Sin observaciones
BLUMENBERG SPA	76.861.279-K	Sin observaciones

Cabe señalar que en el momento de apertura se recepcionaron las observaciones realizadas por oferente al acto de apertura de la licitación, las cuales fueron analizadas y consideradas en el momento de la revisión de los antecedentes según correspondiera.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada programa Habitabilidad y Srta. Dominike Pino Astorga, Encargada programa discapacidad, la cual se debió modificar puesto a que la encargada del programa Habitabilidad se encuentra con licencia médica y la directora de Desarrollo Comunitario se encuentra con feriado legal. Conformándose finalmente de la siguiente manera: Encargada de Unidad Familia y Comunidad Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Sra. Valeska Gonzalez Encargada programa adulto mayor y Encargada Programa Discapacidad Srta. Dominike Pino Astorga, quienes se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantaron un Acta:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2hzqfel057At6YG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Criterios de Evaluación

Precio	**40 %**
Plazo de entrega	**20%**
Experiencia de los oferentes	**30 %**
Cumplimiento requisitos	**10%**

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas

A) Precio 40%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA	100	40%
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	0	0
MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA	50	20%
BLUMENBERG SPA	25	10%

B) Plazo de entrega 20%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA	100	20%
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	100	20%
MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA	100	20%
BLUMENBERG SPA	100	20%

C) Experiencia de los oferentes 30%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA	0	0%
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	100	30%
MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA	20	6%
BLUMENBERG SPA	100	30%

Cabe señalar que si bien el anexo n°5 indica ciertas cantidad de soluciones, éstas fueron corroboradas según indican las bases de licitación, por tanto, se realiza revisión de documentación que acredita experiencia indicando cantidad de soluciones constructivas y su respectiva factura u orden de compra.
De acuerdo a lo anterior, el puntaje asignado en el presente ítem, corresponde a aquellos certificados de experiencia que indicaron la cantidad de soluciones constructivas junto con la orden de compra u factura correspondiente.

D) Cumplimiento requisitos 10%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA	100	10%
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	100	10%
MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA	100	10%
BLUMENBERG SPA	100	10%

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2hzqfel057At6YG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Cuadro resumen

		PUNTAJE SEGÚN CRITERIOS				PONDERACION PUNTAJE				
Oferentes	**Rut**	**A**	**B**	**C**	**D**	**A**	**B**	**C**	**D**	**Puntaje Final**
COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA	77.175.499-6	100	100	0	100	40	20	0	10	70
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	76.164.102-6	0	100	100	100	0	20	30	10	60
MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA	77.679.299-3	50	100	20	100	20	20	6	10	56
BLUMENBERG SPA	76.861.279-K	25	100	100	100	10	20	30	10	70

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación **ID 3656-127-LE26 "SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD".** Se genera un empate en la evaluación de ofertas entre dos oferentes. De acuerdo a lo establecido en el punto 25, relacionado a la resolución de empates, se definirá como ganador a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el criterio de evaluación "precio". En relación a lo anterior, se concluye que el oferente que se enuncia en el siguiente párrafo cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl **ID 3656-127-LE26 "SERVICIO DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD". Al siguiente Proveedor:**

NOMBRE OFERENTE	**RUT**	**PORCENTAJE**
COTA ASESORIAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SPA	77.175.499-6	70%

Firmado electrónicamente
VALESKA VALERICIA GONZALEZ GONZALEZ
ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)

Firmado electrónicamente
Dominike Andrea Pino Astorga
Encargada Programa Discapacidad

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2hzqfel057At6YG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 051 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-009-000-000 ADM. FONDOS HABITABILIDAD (FDOS. MIDEPLAN)
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	54.000.060.-
Monto comprometido a la fecha $	6.506.060.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	35.780.000.-
Saldo final $	11.714.000.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación del servicio de ejecución de soluciones constructivas del Programa Habitabilidad.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gSvcKgEGcSTRPUv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-127-LE26.

Yo, **TAMARA POBLETE DINAMARCA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Unidad Familia y Comunidad,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-127-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/RVpvLqHFmW0VitH
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 05.08.2026

TAMARA POBLETE DINAMARCA

[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
DIDECO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/RVpvLqHFmW0VitH
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-127-LE26.

Yo, **VALEZKA GONZALEZ GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Directora de Desarrollo Comunitario,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-127-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ik8MLqvrGSLoAXB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 05.08.2026

VALESKA GONZALEZ GONZALEZ
RUT [redacted]
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
VALESKA VALERICIA GONZALEZ GONZALEZ
ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ik8MLqvrGSLoAXB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-127-LE26.

Yo, **DOMINIKE PINO ASTORGA**, cédula nacional de identidad N[redacted], funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Oficina de Discapacidad,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-127-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/g4MPTmNPc7s3R1H
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 05.08.2026

DOMINIKE PINO ASTORGA
RUT [redacted]
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
Dominike Andrea Pino Astorga
Encargada Programa Discapacidad

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/g4MPTmNPc7s3R1H
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.